



**EXTRACTO - SANEAMIENTO
DL. 2695/79 -
RESOLUCIÓN EXENTA
N° E-14338/2026**

Por Resolución Exenta N° E-14338 de fecha **30 de abril del año 2026**, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, ordenó Publicar la solicitud presentada por doña **DANY DANIELA ANDRADE ANTRILLAO**, expediente N° **216072**, para regularizar conforme al D.L. N° 2.695 de 1979, la posesión material que ostenta sobre el inmueble **URBANO**, de una superficie de **612,46 m²**, singularizado en el **Plano N° 11402 - 2564 S.U.** del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en **calle Aníbal Contreras N°246, Manzana 23, Sitio N°6-B de la localidad de Puerto Ingeniero Ibáñez, comuna de Río Ibáñez, provincia General Carrera, región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, Rol de Avalúo N° 26-10 de la comuna de Río Ibáñez.**

El inmueble solicitado por la recurrente tiene los siguientes deslindes particulares:

NORTE: Sitio N°4, en línea recta comprendida entre los vértices A y B, en 12,32 metros, separado por cerco;

ESTE: Sitio N°5, en línea recta comprendida entre los vértices B y C, en 50,36 metros, separado por cerco;

SUR: Calle Aníbal Contreras, en una extensión comprendida entre los vértices C y D, en 12,07 metros;

OESTE: Sitio N°6-A, en línea recta comprendida entre los vértices D y A, en 50,26 metros, separado por cerco;

El inmueble está amparado por la inscripción conservatoria de **fojas 607 vuelta N° 851 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique**, correspondiente al año 1981.

Conforme a lo preceptuado en el D.L. N°2.695 del año 1979 y lo previsto en la Ley N° 21.108/25-09-2018, los terceros cuyos derechos pudieren verse afectados tienen **SESENTA días hábiles (60)**, contados desde la publicación del último de estos dos avisos del Diario Electrónico "EL DIVISADERO" de Coyhaique, (04 y 15 de mayo de 2026), para oponerse, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble singularizado a nombre de la solicitante.

En consecuencia, el plazo para oponerse vence el día **miércoles 12 de agosto del 2026.**

**GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

04 - 15 de mayo 2026